

MODIFICA LA RESOLUCION EXENTA N° 634, (V. Y U.), DE 2019, QUE LLAMA A PROCESO DE SELECCIÓN EN CONDICIONES ESPECIALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS HABITACIONALES DEL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. N° 49, (V. Y U.), DE 2011, EN ALTERNATIVAS DE POSTULACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA, PARA LAS TIPOLOGÍAS DE CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO, DENSIFICACIÓN PREDIAL Y PEQUEÑO CONDOMINIO, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO DE AUTOCONSTRUCCION ASISTIDA EN LOS CASOS QUE PROCEDE Y APRUEBA NÓMINA DE PROYECTOS COLECTIVOS E INDIVIDUALES CALIFICADOS AL 4 DE JULIO DE 2019, PARA LAS REGIONES QUE INDICA./

SANTIAGO, 12 SEP 2019 HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE
RESOLUCIÓN EXENTA N° 2090 /

VISTO:

- a) El D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 152 (V. y U.) de fecha 10 de enero de 2019, y sus modificaciones, que autoriza efectuar llamados a postulación y comprometer recursos durante el año 2019 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011;
- c) La Resolución Exenta N° 634 (V. y U.), de fecha 22 de febrero de 2019, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49 (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación individual y colectiva para las tipologías de construcción en sitio propio, densificación predial y pequeño condominio, incluyendo el procedimiento de autoconstrucción asistida en los casos que procede;
- d) La Resolución Exenta N° 1.875, (V. y U.), de 2015 y sus modificaciones, que fija procedimiento para la prestación de servicios de asistencia técnica, jurídica y social para el programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de ajustar los recursos dispuestos en el llamado a que se convocó mediante la Resolución Exenta indicada en el Visto c) precedente, en atención a la demanda y alternativa de postulación recibida y a los recursos disponibles a nivel nacional.
- 2) Que mediante la Resolución señalada en el Visto c) precedente y sus modificaciones, se llamó a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación individual y colectiva para las tipologías de construcción en sitio propio, densificación predial y pequeño condominio, que obtengan su Calificación hasta los días 7 de mayo de 2019 y 4 de julio de 2019, siendo para este caso la selección correspondiente al cierre del día 4 de julio pasado, dicto la siguiente



RESOLUCIÓN:

1. Modifícase la Resolución Exenta N° 634, (V. y U.), de fecha 22 de febrero de 2019, en el sentido de reemplazar la tabla inserta en su Resuelto 2, por la siguiente:

Región	Alternativa Colectiva UF	Alternativa Individual UF	TOTAL UF
Coquimbo	2.419,20	656,61	3.075,81
Valparaíso	37.089,75	0,00	37.089,75
L. Gral. B. O'Higgins	0,00	749,80	749,80
Maule	11.445,00	41.529,25	52.974,25
Ñuble	106.962,51	1.369,60	108.332,11
Biobío	18.244,00	639,80	18.883,80
Araucanía	9.407,40	691,80	10.099,20
Los Lagos	7.656,00	8.574,00	16.230,00
Aysén	0,00	1.291,80	1.291,80
Metropolitana	53.638,33	0,00	53.638,33
TOTAL PAIS	246.862,19	55.502,66	302.364,85

2. Apruébase la siguiente nómina de proyectos colectivos e individuales seleccionados, con su respectivo financiamiento total, incluyendo los servicios de asistencia técnica y fiscalización técnica de obras, para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, para proyectos de Construcción en Sitio Propio, postulación colectiva, en las regiones de Coquimbo, Maule, Ñuble, Biobío y Metropolitana, y postulación individual en las regiones de Coquimbo, L.B. O'Higgins, Maule, Ñuble, Biobío, La Araucanía y Aysén; y para un proyecto de Densificación Predial de la región de Valparaíso, correspondiente al proceso de selección cuyo cierre de postulación se efectuó el día 4 de julio de 2019, en el llamado efectuado por Resolución Exenta N° 634, (V. y U.), de 2019:

Construcción en Sitio Propio

N°	Región	Provincia	Comuna	Alternativa de Postulación	Nombre proyecto	Código	N° Familias Hábiles	Total UF
1	Coquimbo	Elqui	La Serena	Colectivo	CSP PABLO NERUDA	152802	4	2.419,20
2	Valparaíso	Valparaíso	Valparaíso	Colectivo	AVENIDA ESPAÑA 3 CSP	151384	4	3.959,20
3	Maule	Curicó	Curicó	Colectivo	VILLA EL BOSQUE V	151683	5	3.232,20
4	Maule	Linares	Yerbas Buenas	Colectivo	YERBAS BUENAS	151685	5	3.659,00
5	Ñuble	Itata	Cobquecura	Colectivo	EL REFUGIO	153840	6	4.191,10
6	Ñuble	Diguillín	San Ignacio	Colectivo	SANTA JUANA 2018	151025	2	1.306,80
7	Ñuble	Diguillín	Chillán Viejo	Colectivo	COMITE DE ALLEGADOS SAN JUAN	151068	22	18.859,60
8	Ñuble	Punilla	Coihueco	Colectivo	COMITÉ EL TRANQUE	150871	2	1.299,60
9	Ñuble	Diguillín	San Ignacio	Colectivo	COMITE DE VIVIENDA TIEMPOS MEJORES	152118	33	22.932,80
10	Ñuble	Itata	Cobquecura	Colectivo	COMITE DE VIVIENDA BRISAS DEL MAR	152061	27	20.194,80
11	Biobío	Biobío	Quilleco	Colectivo	COMITE DE VIVIENDA PORVENIR QUILLECO	149955	13	8.502,00
12	Metropolitana	Santiago	La Cisterna	Colectivo	LA CISTERNA CONSTRUYA	141861	11	7.483,63
13	Metropolitana	Maipo	Paine	Colectivo	COMITE DE VIVIENDA CIELO AZUL II	151132	26	16.893,45
14	Coquimbo	Elqui	Vicuña	Individual	PABLA DEL ROSARIO URQUIETA ROJAS	142206	1	656,61
15	O'Higgins	Cachapoal	Quinta De Tilcoco	Individual	ESTEBAN GALVEZ MADRID	132642	1	749,80
16	Maule	Linares	Yerbas Buenas	Individual	VERÓNICA DEL CARMEN PAILLAL SUAREZ	150822	1	731,80
17	Maule	Linares	Longaví	Individual	MARGARITA DEL CARMEN RIVAS VIVANCO	150820	1	672,30
18	Maule	Linares	Yerbas Buenas	Individual	MARIA MAGDALENA HENRIQUEZ RIQUELME	152213	1	821,80
19	Maule	Linares	Longaví	Individual	ANDREA VICTORIA REYES REYES	150804	1	731,80
20	Maule	Linares	Yerbas Buenas	Individual	HERIBERTO ENRIQUE REBOLLEDO OPAZO	150823	1	731,80
21	Maule	Linares	Longaví	Individual	NORA DEL CARMEN NORAMBUENA DIAZ	150819	1	672,30



N°	Región	Provincia	Comuna	Alternativa de Postulación	Nombre proyecto	Código	N° Familias Hábiles	Total UF
22	Maule	Curicó	Teno	Individual	CRISTINA DEL PILAR MENDEZ FARIAS	152519	1	601,80
23	Maule	Linares	Linares	Individual	MANUEL ARMANDO REYES MARTINEZ	150806	1	659,80
24	Maule	Linares	Linares	Individual	IRIS AUDILIA SEPULVEDA RIQUELME	144540	1	749,80
25	Maule	Linares	Longaví	Individual	MELISA CATALINA BASCUÑAN REBOLLEDO	150824	1	731,80
26	Maule	Linares	Linares	Individual	MATILDE DEL CARMEN CARRERA FUENTES	150810	1	659,80
27	Maule	Linares	Linares	Individual	ETELVINA DEL CARMEN SALAZAR AGUILERA	150825	1	659,80
28	Maule	Linares	San Javier	Individual	IRENE QUILODRAN YAÑEZ	150378	1	558,00
29	Maule	Linares	Linares	Individual	BEATRIZ DEL CARMEN GONZÁLEZ MORALES	150808	1	600,30
30	Maule	Linares	Parral	Individual	RICARDO ENRIQUE SEPÚLVEDA MORALES	150814	1	558,00
31	Maule	Linares	Linares	Individual	ROQUE DEL TRANSITO BRAVO MENDEZ	150811	1	659,80
32	Maule	Linares	Linares	Individual	GINEBRA ESTER RAMIREZ VELOZO	150809	1	659,80
33	Maule	Linares	Parral	Individual	MARGARITA FLORES SOBARZO	151038	1	558,00
34	Maule	Linares	Parral	Individual	MARIOLES DE LOURDES ESPINOZA BASCUÑAN	150821	1	659,80
35	Maule	Linares	Linares	Individual	AMELIA TERESA MARCHANT GRANDON	150815	1	659,80
36	Ñuble	Diguillín	Quillón	Individual	DOMINGO ADAN AGUILERA CAMPOS	146417	1	659,80
37	Biobío	Arauco	Lebu	Individual	MARIA NIEVES SEPULVEDA VERA	150270	1	639,80
38	La Araucanía	Cautín	Nueva Imperial	Individual	MARIA CURILLAN ANTILEO	152450	1	691,80
39	Aysén	Coyhaique	Coyhaique	Individual	PROYECTO SANDRA HENRIQUEZ	152310	1	1.291,80

Densificación Predial								
N°	Región	Provincia	Comuna	Alternativa de Postulación	Nombre proyecto	Código	N° Familias Hábiles	Total UF
1	Valparaíso	Valparaíso	Valparaíso	Colectivo	AV ESPAÑA 3 DP	151026	4	3.693,20

El detalle de los recursos comprometidos por concepto de subsidio base y subsidios complementarios para cada uno de los proyectos seleccionados en el presente Resuelvo y que por este acto se asignan, se informa en la nómina que se adjunta como anexo y forma parte integrante de la presente Resolución.

- El monto del subsidio asignado de conformidad con el cuadro del Resuelvo 2. de esta Resolución comprende los siguientes montos por concepto de Servicios de Asistencia Técnica, de Labores de Fiscalización Técnica de Obra y pago de Aranceles al Conservador de Bienes Raíces:

Construcción en Sitio Propio										
N°	Región	Provincia	Comuna	Alternativa de Postulación	Código de Proyecto	N° Fam./Viv	Asistencia Técnica (1)	Fiscalización Técnica de Obra (2)	Aranceles al CBR (3)	Total 1+2+3
1	Coquimbo	Elqui	La Serena	Colectivo	152802	4	163,20	68,00	8,00	239,20
2	Valparaíso	Valparaíso	Valparaíso	Colectivo	151384	4	163,20	68,00	8,00	239,20
3	Maule	Curicó	Curicó	Colectivo	151683	5	202,20	105,00	10,00	317,20
4	Maule	Linares	Yerbas Buenas	Colectivo	151685	5	264,00	135,00	10,00	409,00
5	Ñuble	Itata	Cobquecura	Colectivo	153840	6	249,80	102,00	12,00	363,80
6	Ñuble	Diguillín	San Ignacio	Colectivo	151025	2	103,80	54,00	4,00	161,80
7	Ñuble	Diguillín	Chillán Viejo	Colectivo	151068	22	1.171,60	374,00	44,00	1.589,60
8	Ñuble	Punilla	Coihueco	Colectivo	150871	2	81,60	34,00	4,00	119,60
9	Ñuble	Diguillín	San Ignacio	Colectivo	152118	33	1.743,80	891,00	66,00	2.700,80
10	Ñuble	Itata	Cobquecura	Colectivo	152061	27	1.453,80	729,00	54,00	2.236,80
11	Biobío	Biobío	Quilleco	Colectivo	149955	13	535,00	221,00	26,00	782,00
12	Metropolitana	Santiago	La Cisterna	Colectivo	141861	11	463,80	187,00	22,00	672,80
13	Metropolitana	Maipo	Paine	Colectivo	151132	26	1.065,80	442,00	52,00	1.559,80
14	Coquimbo	Elqui	Vicuña	Individual	142206	1	40,80	17,00	2,00	59,80
15	O'Higgins	Cachapoal	Quinta De Tilcoco	Individual	132642	1	50,80	17,00	2,00	69,80
16	Maule	Linares	Yerbas Buenas	Individual	150822	1	52,80	27,00	2,00	81,80



6



N°	Región	Provincia	Comuna	Alternativa de Postulación	Código de Proyecto	N° Fam./Viv	Asistencia Técnica (1)	Fiscalización Técnica de Obra (2)	Aranceles al CBR (3)	Total 1+2+3
17	Maule	Linares	Longaví	Individual	150820	1	52,80	27,00	2,00	81,80
18	Maule	Linares	Yerbas Buenas	Individual	152213	1	62,80	27,00	2,00	91,80
19	Maule	Linares	Longaví	Individual	150804	1	52,80	27,00	2,00	81,80
20	Maule	Linares	Yerbas Buenas	Individual	150823	1	52,80	27,00	2,00	81,80
21	Maule	Linares	Longaví	Individual	150819	1	52,80	27,00	2,00	81,80
22	Maule	Curicó	Teno	Individual	152519	1	40,80	17,00	2,00	59,80
23	Maule	Linares	Linares	Individual	150806	1	40,80	17,00	2,00	59,80
24	Maule	Linares	Linares	Individual	144540	1	50,80	17,00	2,00	69,80
25	Maule	Linares	Longaví	Individual	150824	1	52,80	27,00	2,00	81,80
26	Maule	Linares	Linares	Individual	150810	1	40,80	17,00	2,00	59,80
27	Maule	Linares	Linares	Individual	150825	1	40,80	17,00	2,00	59,80
28	Maule	Linares	San Javier	Individual	150378	1	39,00	17,00	2,00	58,00
29	Maule	Linares	Linares	Individual	150808	1	40,80	17,00	2,00	59,80
30	Maule	Linares	Parral	Individual	150814	1	39,00	17,00	2,00	58,00
31	Maule	Linares	Linares	Individual	150811	1	40,80	17,00	2,00	59,80
32	Maule	Linares	Linares	Individual	150809	1	40,80	17,00	2,00	59,80
33	Maule	Linares	Parral	Individual	151038	1	39,00	17,00	2,00	58,00
34	Maule	Linares	Parral	Individual	150821	1	40,80	17,00	2,00	59,80
35	Maule	Linares	Linares	Individual	150815	1	40,80	17,00	2,00	59,80
36	Ñuble	Diguillín	Quillón	Individual	146417	1	40,80	17,00	2,00	59,80
37	Biobío	Arauco	Lebu	Individual	150270	1	40,80	17,00	2,00	59,80
38	La Araucanía	Cautín	Nueva Imperial	Individual	152450	1	52,80	27,00	2,00	81,80
39	Aysén	Coyhaique	Coyhaique	Individual	152310	1	52,80	27,00	2,00	81,80

Densificación Predial

N°	Región	Provincia	Comuna	Alternativa de Postulación	Código de Proyecto	N° Fam./Viv	Asistencia Técnica (1)	Fiscalización Técnica de Obra (2)	Aranceles al CBR (3)	Total 1+2+3
1	Valparaíso	Valparaíso	Valparaíso	Colectivo	151026	4	213,20	68,00	8,00	289,20

Dichos montos fueron calculados conforme a la Resolución Exenta N° 1.875, (V. y U.), de 2015, mencionada en el visto d) de la presente Resolución: 1) en el caso de los Servicios de Asistencia Técnica, de acuerdo al número de familias postulantes que se benefician por esta Resolución, considerando los recursos para Asistencia Técnica Base SERVIU y Entidad Patrocinante (EP), y los incrementos por concepto de Habilitación, Territorios Especiales y Localidades Aisladas, Discapacidad y Movilidad Reducida, y para regularización de viviendas en proyectos de Densificación Predial; en dicho monto además se incluye el incremento correspondiente al área de "Elaboración de proyectos técnicos y contratación de obras", que se señala en el resuelto 18 de la Resolución Exenta N°634, (V. y U.), de 2019 en los casos en que corresponda, y el incremento correspondiente al área de "Gestión Legal", que se señala en el resuelto 19 de la misma Resolución, para proyectos de la tipología Densificación Predial y Pequeño Condominio; 2) en el caso de la Fiscalización Técnica de Obras, de acuerdo a la totalidad de viviendas del proyecto, según el mecanismo expresado en el artículo 4°, número 17, de la Resolución Exenta N°1.875, ya citada.

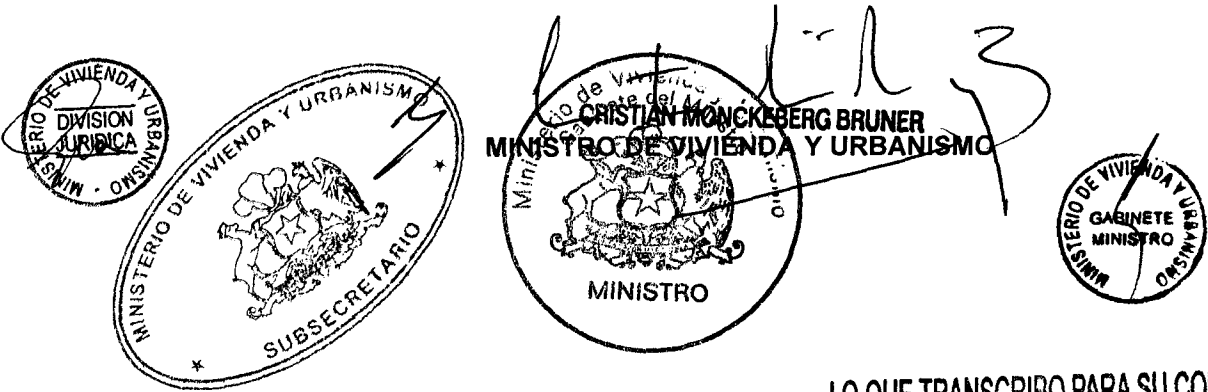
Mediante resolución del Director del SERVIU respectivo, se determinarán los montos definitivos de Asistencia Técnica, cuando corresponda otorgar los incrementos que la Resolución Exenta N° 1.875, (V. y U.), de 2015, establece en las letras g.1), g.2), j) y k) del número 3 de su artículo 3°.

4. Los recursos comprometidos en el Resuelto 2., de la presente Resolución, para los proyectos seleccionados en el concurso que se llamó por Resolución Exenta N° 634, (V. y U.), de 2019, cuyo cierre de postulación se efectuó el día 4 de julio de 2019, se resumen en el siguiente cuadro para cada región del país, según corresponda, incluyendo la suma total de familias beneficiadas y Unidades de Fomento comprometidas, considerando los montos de subsidio de los proyectos, incluidos sus respectivos servicios de asistencia técnica y fiscalización técnica de obras, según alternativa de postulación. El presente detalle considera a todas las regiones convocadas en el Llamado con las respectivas selecciones efectuadas en el marco del presente llamado, para efectos de cuadratura y cierre del proceso, según alternativa:



Región	Recursos del Llamado	Selección cierre 07/05/2019		Selección cierre 04/07/2019		Recursos del Llamado	Selección cierre 07/05/2019		Selección cierre 04/07/2019	
	Alternativa Colectiva	Alternativa Colectiva		Alternativa Colectiva		Alternativa Individual	Alternativa Individual		Alternativa Individual	
		Nº Familias / Unidades Selección	Monto Subsidios (UF)	Nº Familias / Unidades Selección	Monto Subsidios (UF)		Nº Familias / Unidades Selección	Monto Subsidios (UF)	Nº Familias / Unidades Selección	Monto Subsidios (UF)
Coquimbo	2.419,20	0	0,00	4	2.419,20	656,61	0	0,00	1	656,61
Valparaíso	37.089,75	40	29.437,35	8	7.652,40	0,00	0	0,00	0	0,00
L. Gral. B. O'Higgins	0,00	0	0,00	0	0,00	749,80	0	0,00	1	749,80
Maule	11.445,00	6	4.553,80	10	6.891,20	41.529,25	42	28.191,15	20	13.338,10
Ñuble	106.962,51	57	38.177,81	92	68.784,70	1.369,60	1	709,80	1	659,80
Biobío	18.244,00	15	9.742,00	13	8.502,00	639,80	0	0,00	1	639,80
Araucanía	9.407,40	13	9.407,40	0	0,00	691,80	0	0,00	1	691,80
Los Lagos	7.656,00	12	7.656,00	0	0,00	8.574,00	13	8.574,00	0	0,00
Aysén	0,00	0	0,00	0	0,00	1.291,80	0	0,00	1	1.291,80
Metropolitana	53.638,33	45	29.261,25	37	24.377,08	0,00	0	0,00	0	0,00
TOTAL PAIS	246.862,19	188	128.235,61	164	118.626,58	55.502,66	56	37.474,95	26	18.027,71

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHÍVESE

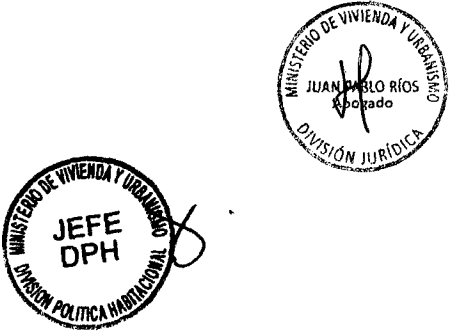


LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

TRANSCRIBIR

- DIARIO OFICIAL
- GABINETE MINISTRO
- GABINETE SUBSECRETARIO
- SECRETARIA DPH
- DIVISIONES MINVU (EXCEPTO DIVAD)
- CONTRALORIA INTERNA MINISTERIAL
- AUDITORIA INTERNA MINISTERIAL
- SERVIU Y SEREMI TODAS LAS REGIONES
- DEPTO. COMUNICACIONES
- SIAC
- OFICINA DE PARTES
- LEY 20.285 ART 6

GUILLERMO ROLANDO VICENTE
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO



N°	Región	Comuna	Alternativa de Postulación	Nombre Proyecto	Código Proyecto	N° Fam. / Unid.	Base	Localiz.	Grupo Familiar	Discap.	Mov. Reduc.	Habilit.	Territ. Espec.	Habilit. 1,5% facultad Director	Premio al Ahorro	Albergue Transitorio	Subsidio Altura	Total Proyecto Habitacional según Familias Asociadas
19	Maule	Longaví	Individual	ANDREA VICTORIA REYES REYES	150804	1	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00	650,00
20	Maule	Yerbas Buenas	Individual	HERIBERTO REBOLLEDO OPAZO	150823	1	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00	650,00
21	Maule	Longaví	Individual	NORA DEL CARMEN NORAMBUENA DIAZ	150819	1	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40,50	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00	590,50
22	Maule	Teno	Individual	CRISTINA DEL PILAR MENDEZ FARIAS	152519	1	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	42,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	542,00
23	Maule	Linares	Individual	MANUEL ARMANDO REYES MARTINEZ	150806	1	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600,00
24	Maule	Linares	Individual	IRIS AUDILIA SEPULVEDA RIQUELME	144540	1	500,00	0,00	0,00	0,00	80,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	680,00
25	Maule	Longaví	Individual	MELISA CATALINA BASCUÑAN REBOLLEDO	150824	1	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00	650,00
26	Maule	Linares	Individual	MATILDE DEL CARMEN CARRERA FUENTES	150810	1	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600,00
27	Maule	Linares	Individual	ETELVINA DEL CARMEN SALAZAR AGUILERA	150825	1	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600,00
28	Maule	San Javier	Individual	IRENE QUILODRAN YANEZ	150378	1	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
29	Maule	Linares	Individual	BEATRIZ DEL CARMEN GONZÁLEZ MORALES	150808	1	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	540,50
30	Maule	Parral	Individual	RICARDO ENRIQUE SEPULVEDA MORALES	150814	1	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
31	Maule	Linares	Individual	ROQUE DEL TRANSITO BRAVO MENDEZ	150811	1	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600,00
32	Maule	Linares	Individual	GINEBRA ESTER RAMIREZ VELOZO	150809	1	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600,00
33	Maule	Parral	Individual	MARGARITA FLORES SOBARZO	151038	1	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
34	Maule	Parral	Individual	MARIOLES DE LOURDES ESPINOZA BASCUÑAN	150821	1	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600,00
35	Maule	Linares	Individual	AMELIA TERESA MARCHANT GRANDON	150815	1	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600,00
36	Ñuble	Quillón	Individual	DOMINGO ADAN AGUILERA CAMPOS	146417	1	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600,00
37	Biobío	Lebu	Individual	MARIA NIEVES SEPULVEDA VERA	150270	1	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	80,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	580,00

N°	Región	Comuna	Alternativa de Postulación	Nombre Proyecto	Código Proyecto	N° Fam. / Unid.	Base	Localiz.	Grupo Familiar	Discap.	Mov. Reduc.	Habilit.	Territ. Espec.	Habilit. 1,5% facultad Director	Premio al Ahorro	Albergue Transitorio	Subsidio Altura	Total Proyecto Habitacional según Familias Asociadas
38	La Araucanía	Nueva Imperial	Individual	MARIA CURILLAN ANTILEO	152450	1	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60,00	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00	610,00
39	Aysén	Coyhaique	Individual	PROYECTO SANDRA HENRIQUEZ	152310	1	810,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.210,00

Densificación Predial

Montos de Subsidio																		
N°	Región	Comuna	Alternativa de Postulación	Nombre Proyecto	Código Proyecto	N° Fam. / Unid.	Base	Localiz.	Grupo Familiar	Discap.	Mov. Reduc.	Habilit.	Territ. Espec.	Habilit. 1,5% facultad Director	Premio al Ahorro	Alb. Trans.	Subsidio Altura	Total Proyecto Habitacional según Familias Asociadas
1	Valparaíso	Valparaíso	Colectivo	AV ESPAÑA 3 DP	151026	4	2.684,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600,00	0,00	0,00	120,00	0,00	0,00	3.404,00

N° Fam. / Unid.
Base
Grupo Familiar
Discap.
Mov. Red.
Alb. Trans.

N° Familias Beneficiadas, unidades de subsidio
Subsidio Base
Subsidio por Grupo Familiar
Subsidio para personas con Discapacidad
Subsidio para personas con discapacidad reducida
Recursos adicionales para albergue transitorio Resuelvo 13 Res Ex 634 de 2019

Habilit.
Habilit. 1,5% facultad Director
Territ. Espec.
Premio al Ahorro

Subsidio de Habitación
Excepción Director SERVIU para incrementar Habitación
Subsidio para Territorios Especiales y Localidades Aisladas
Subsidio de incentivo y premio al ahorro adicional

